

**Máster Universitario en Formación del Profesorado de ESO, Bachillerato,  
Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas**

**Requisitos específicos de admisión**

**Acreditar el dominio de las competencias relativas a la especialización** que se desea cursar de acuerdo con una de las condiciones siguientes:

- Titulaciones prioritarias: Tendrán preferencia los/las solicitantes que estén en posesión de un título universitario que acredite el dominio de las competencias relativas a la especialización que se desea cursar, según se especifica en la siguiente [tabla](#) de acceso prioritario.
- Titulaciones no prioritarias: Estas [titulaciones](#) tienen garantizado el acceso directo, sin necesidad de ninguna prueba o comprobación ulterior, exclusivamente en el caso de que el número de solicitudes de las titulaciones anteriores para una especialidad concreta sea inferior al número de plazas ofertadas\*.

\* En el caso de la Especialidad de Artes Plásticas y Visuales se establece un examen de acceso para los/las estudiantes cuyas titulaciones no estén contempladas entre las enumeradas anteriormente. Las características de este examen se pueden encontrar en el siguiente enlace: [Examen Artes Plásticas](#).

**Acreditar nivel B1 de lengua extranjera**

La Orden ECI/3858/2007, que regula estos estudios determina que para el acceso al Máster en Formación del Profesorado se debe acreditar el dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. [Más información](#)

La Universidad de Alcalá es centro examinador de las [Pruebas de nivel APTIS](#).

Para más información sobre los requisitos mencionados anteriormente y sobre los criterios de selección, visitar la [web](#) del Máster.

**Particularidades para el Centro Universitario de Defensa:** El sistema de acceso del personal del Ministerio de Defensa, para los estudios del Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad de Alcalá, impartido en el Centro Universitario de la Defensa Madrid, será el mismo que el reseñado en el apartado correspondiente a la Universidad de Alcalá con el requisito añadido de que sólo podrá realizar los estudios del Máster en el CUD personal del Ministerio de Defensa. Las plazas que convoque el Ministerio de Defensa a impartir en el CUD Madrid a través del Boletín Oficial de Defensa (BOD), publicación oficial que edita la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.